JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
MASISA S.A.
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA
REGISTRO DE VALORES N° 825

En Santiago de Chile, a 28 de mayo de 2020, siendo las 09:55 horas, y encontrándose reunidos de manera remota, conectados por la tecnología, para celebrar la presente junta extraordinaria de accionistas, en virtud de la contingencia y, en conformidad a lo acordado por el Directorio de la Sociedad y lo establecido en la Ley 18.046, su Reglamento y a la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, emitidos éstos dos últimos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, se congregaron los accionistas de Masisa S.A., en adelante también denominada **"Masisa"**, la **"Sociedad"** o la **"Compañía"**, en Junta Extraordinaria, bajo la presidencia del Titular señor Andreas Eggenberg y con la asistencia remota de los Directores Rosangela Mac Cord de Faría, Jorge Carey Tagle, Claudio Cabezas Corral, Ramiro Urenda Morgan, Mauricio Saldarriaga Navarro e Ignacio Pérez Alarcón, y de los ejecutivos de la Sociedad los señores Alejandro Carrillo Escobar, Gerente General Corporativo, Gonzalo Ojeda Peñaloza, Gerente de Administración y Finanzas y Patricio Reyes Urrutia, Gerente Legal y de Asuntos Corporativos, que actuó como Secretario. Asimismo, asiste a la Junta conectado de manera remota el señor Notario Suplente de la Cuadragésima Octava Notaría de Santiago, don Gustavo Montero Marti. **ASISTENCIA.** Asistieron los siguientes accionistas de la Compañía, quienes concurrieron por sí o representados por sus mandatarios indicados más adelante, firmando la respectiva hoja de asistencia, por las acciones que en cada caso se señala a continuación: Andreas Torgler, en representación de **GN Holding S.A**., por 5.252.372.118 acciones; Andrés Navarrete Avendaño, en representación de **BTG Pactual Chile Administradora General de Fondos**, por 600.782.383 acciones; Vicente Rodríguez Varas, en representación de **Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión**, por 297.965.676 acciones; Mabel Andrea Weber Álvarez, **Siglo XXI Fondo de Inversión**, por 235.641.015 acciones; Nicolás Pedro Yaconi González, por **AFP Capital S.A. Fondos A**, por 25.111.000 acciones; Nicolás Pedro Yaconi González, por **AFP Capital S.A. Fondos B**, por 51.810.569; Nicolás Pedro Yaconi González, en representación de **AFP Capital S.A. Fondos C**, por 69.587.344 acciones; Nicolás Pedro Yaconi González, por **AFP Capital S.A. Fondos D**, por 8.089.934 acciones; Daniel Auza, en representación de **Chile Fondo de Inversión Small Cap**, por 131.035.382 acciones; Daniel Auza, en representación de **Banchile Administradora General de Fondos S.A.**, por 12.912.010 acciones en custodia; Mario Barrera, en representación de **AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo A**, por 11.963.743 acciones; Mario Barrera, en representación de **AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo B**, por 9.983.387 acciones; Mario Barrera, en representación de **AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo C**, por 25.142.416; Mario Barrera, en representación de **AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo D**, por 57.099.367 acciones; Mario Barrera, en representación de **AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo E**, por 4.000.000 acciones; Cristian Varela, en representación de **Banchile Corredores de Bolsa S.A.**, por 88.608.409 acciones en custodia; Abdal Farooqui Razakh, en representación de **Fondo de Inversión Santander Small Cap**, por 76.386.127 acciones; Abdal Farooqui Razakh, en representación de **Fondo Mutuo Santander A**, por 894.451 acciones; Abdal Farooqui Razakh, en representación de **Fondo Mutuo Santander B**, por

522.842 acciones; Abdal Farooqui Razakh, en representación de **Fondo Mutuo Santander C**, por 805.817 acciones; Abdal Farooqui Razakh, en representación de **Santander D**, por 67.979 acciones; Cristian Ramírez Zapata, en representación de **BTG Pactual Chile Corredores de Bolsa S.A.**, por 77.744.450 acciones en custodia; Rodrigo Quezada, en representación de **AFP Uno S.A. para Fondo de Pensión A**, por 78.426 acciones; Rodrigo Quezada, en representación de **AFP Uno S.A. para Fondo de Pensión B**, por 50.435 acciones; Rodrigo Quezada, en representación de **AFP Uno S.A. para Fondo de Pensión C**, por 64.404 acciones; Rodrigo Quezada, en representación de **AFP Uno S.A. para Fondo de Pensión D**, por 4.588 acciones y Rodrigo Quezada, en representación de **AFP Uno S.A. para Fondo de Pensión E**, por 1.378 acciones; Paola Pacheco, en representación de **Moneda Corredores de Bolsa Limitada**, por 10.444.213 acciones en custodia; Mario Soler Reyes, en representación de **Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes**, por 35.891.396 acciones en custodia; Mario Soler Reyes, en representación de **Dimensional Investments Chile Fund Ltda.**, por 24.795.923 acciones en custodia; Mario Soler Reyes, en representación de **Banco Santander Chile**, por 4.452 acciones en custodia; María Josefina Araya Piñeiro, en representación de **Banco Itaú Corpbanca por cuenta de inversionistas extranjeros**, por 9.132.875 acciones en custodia; Luis Galarce Herrera, en representación de **AFP Plan Vital para fondo de pensión C**, por 6.394.555; Luis Galarce Herrera, en representación de **AFP Plan Vital para fondo de pensión tipo B**, por 4.067.065, Luis Galarce Herrera, en representación de **AFP Plan Vital para fondo de pensión tipo D**, por 1.261.618 acciones; Florencia Palacios, en representación de **Cía. de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A**., por 23.707.592 acciones; Diego Contreras Gálvez, en representación de **Bci Small Cap Chile Fondo de Inversión**, por 10.885.507 acciones; Constanza Araneda Acuña, en representación de **AFP Provida S.A. para fondo de pensión C**, por 42.035.947 acciones; Constanza Araneda Acuña, en representación de **AFP Provida S.A. para fondo de pensión B**, por 20.710.031 acciones; Constanza Araneda Acuña, en representación de **AFP Provida S.A. para fondo de pensión A**, por 9.098.301 acciones; Ambrosio Montt, en representación de **Fondo de Inversión Falcom Tactical Chilean Equitie**, por 38.014.427 acciones; Ambrosio Montt, en representación de **Fondo de Inversión Falcom Small Cap Chile**, por 6.052.132 acciones; Alejandro Lehmann Kreisberg, en representación de **Fondo de Inversión Larraín Small Cap Chile**, por 19.688.124 acciones; Alejandro Lehmann Kreisberg, en representación de **Fondo Mutuo Larraín Vial Enfoque**, por 7.323.953 acciones; Alejandro Lehmann Kreisberg, en representación de **Fondo Mutuo Consorcio Acciones Chilenas**, por 6.011.216 acciones; Germán Barousse, en representación de **Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa** por 17.320.995 acciones en custodia; Felipe Herrera, en representación de **Fi Credicorp Capital Small Cap Chile**, por 4.501.657 acciones; y, **Miguel Alejandro Flores Vega**, por sí, por 2.500.040 acciones. ACCIONES PRESENTES EN LA JUNTA CON DERECHO A VOTO: **7.338.568.124**. ACCIONES CONSIDERADAS SÓLO PARA EFECTOS DE QUÓRUM: 0 acciones.- TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD: 7.839.100.816 acciones.- **CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.** Encontrándose, en consecuencia, presentes y válidamente representadas en esta Junta **7.338.568.124** acciones, lo que arroja un quórum de asistencia del **93,6149%** respecto del total de acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad, quórum que supera el necesario para la celebración de la presente Junta, conforme a la Ley Nº18.046 sobre

Sociedades Anónimas (en adelante, también la "**Ley**"), su Reglamento y a los Estatutos Sociales, y habiéndose aprobado por unanimidad los poderes presentados por quienes comparecieron a esta Junta, en representación de los accionistas de la Sociedad previamente indicados, los cuales han sido extendidos conforme a la Ley, el Presidente declaró constituida la Junta y abrió la sesión. **TABLA DE LA JUNTA.** A continuación el señor Presidente dio a conocer la tabla de la presente Junta a los señores accionistas: 1.- Individualización de los representantes de la Comisión para el Mercado Financiero y de las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes; 2.- Formalidades previas y convocatoria; 3.- Firma del Acta y sistema de votación; 4.- Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 67 N°9 de la Ley, la enajenación de los activos forestales chilenos de propiedad de Masisa Forestal SpA, filial de Masisa, a Forestal Tregualemu SpA, sociedad 100% de propiedad de GFP Chile Timberland Holdings LLC, en los términos que se expondrán a continuación. **1) INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES ASISTENTES.** El Presidente hizo presente que la celebración de la presente Junta fue oportunamente comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero. No habiendo entre los concurrentes algún representante de dicha comisión, el Presidente dejó constancia que la Comisión para el Mercado Financiero no se había hecho representar en la Junta. Asimismo, el señor Presidente, en consideración a lo señalado en el artículo 45 bis del Decreto N° 3.500, en el sentido que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones deben pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten en Junta, propuso a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes que se individualizaran, a fin de facilitar la constancia en Acta de sus votos cada vez que corresponda a la Asamblea adoptar un acuerdo. No habiéndose formulado ninguna objeción, la Junta, por unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto y con el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, acordó aprobar la proposición del señor Presidente. Se encontraban presentes las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones representadas por quienes se indica: AFP Capital S.A. representada por Nicolás Yaconi González, AFP Cuprum S.A. representada por Mario Barrera, AFP Uno S.A. representada por Rodrigo Quezada, AFP Plan Vital S.A. representada por Luis Galarce y AFP Provida S.A. representada por Constanza Araneda. **2) FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA.** El señor Presidente solicitó dejar constancia en Acta del cumplimiento de todas las formalidades previas establecidas por la Ley, su Reglamento y los Estatutos Sociales, para la celebración de esta Junta. Luego de ello, el señor Reyes pasó a dar lectura a las formalidades de citación y convocatoria que se señalan a continuación: **a)** La convocatoria a esta Asamblea fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de marzo de 2020; **b)** El aviso de citación a esta Junta se publicó en el Diario La Segunda, de la ciudad de Santiago, los días 13, 14 y 15 de mayo de 2020. El señor Presidente propuso omitir la lectura del aviso por ser de todos conocido y que se entienda formar parte integrante del acta de esta Junta para todos los efectos legales, reproduciéndose en ella su texto completo, lo cual fue aprobado por la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, incluido el voto favorable de todos los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, ya referidos.

MASISA S.A.
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°825:

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 18.046 y a su reglamento, se cita a los señores accionistas de Masisa S.A., en adelante "**Masisa**" o la "**Sociedad**", a Junta Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 28 de mayo de 2020, a las 9:30 horas, en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3650, piso 10, Las Condes, Santiago, en adelante la "**Junta**". De acuerdo a la norma de carácter general 435 y al oficio circular 1141, ambos emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero, en adelante la "**CMF**", con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto los accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otra razón deban asistir a la Junta podrán participar y votar a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto, según se indica detalladamente más adelante.

El objeto de la Junta será someter al conocimiento y decisión de los accionistas la aprobación de la enajenación de los activos forestales chilenos de propiedad de Masisa Forestal SpA, filial de Masisa, a Forestal Tregualemu SpA, sociedad 100% de propiedad de GFP Chile Timberland Holdings LLC, por un precio de US$ 350.000.000 (trescientos cincuenta millones de Dólares de los Estados Unidos de América), en virtud del contrato suscrito por dichas sociedades con fecha 20 de marzo de 2020, según fuera comunicado a la CMF mediante hecho esencial de la misma fecha.

Considerando que el mencionado contrato implica la enajenación de más del 50% del activo de Masisa Forestal SpA, la que a su vez representa más del 20% del activo de Masisa, la aprobación de la Junta debe efectuarse conforme a los términos del artículo 67 N°9 de la Ley N°18.046, es decir, requiere el voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad.

Tal como corresponde por la sola operación de la ley, cuando una materia es aprobada de acuerdo al artículo 67 N°9 de la Ley 18.046, resultan aplicables las siguientes normas legales: (i) el artículo 69 N°3 de la Ley N° 18.046, en virtud de la cual surge para los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad, previo pago por aquella del valor de sus acciones calculado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Sociedades Anónimas, el que será oportunamente informado a los accionistas conforme a la ley; (ii) y el artículo 71 inciso primero de la citada ley, en virtud de la cual el Directorio podrá convocar a una nueva junta de accionistas para que reconsidere el acuerdo que motivó el derecho a retiro. En relación a esto último se deja constancia de que la compraventa que se someterá a la aprobación de la Junta está sujeta, entre otros términos que en ocasiones se incluyen en este tipo de transacciones, a la condición establecida en el interés exclusivo de Masisa y renunciable por esta última consistente en que los accionistas que ejerzan su derecho a retiro no representen más del 2% de las acciones emitidas con derecho a voto.

PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES. En conformidad al artículo 62 de la Ley Nº 18.046 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta. La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta (mediante su envío en formato digital a la dirección de correo electrónico patricio.reyes@masisa.com, con copia a daniela.rivera@masisa.com), y hasta el día y hora de su inicio, presencialmente, en el lugar y hora indicados para el inicio de la reunión o bien por medios remotos, de no ser ello posible.

Según se ha dicho, el Directorio dispuso que todos los accionistas y demás personas que por ley o por otra razón deban asistir a la Junta podrán participar y votar a distancia por los medios tecnológicos que se indican en el instructivo disponible en el sitio web de la Sociedad, www.masisa.cl. Asimismo, la Sociedad hace presente a los accionistas la necesidad de atenerse rigurosamente a todas las prescripciones y recomendaciones sanitarias establecidas por la autoridad competente en relación con el COVID19, incluyendo cuarentena total o parcial, guardar distancia, uso de mascarillas y cualesquiera otras que resulten aplicables. Sin perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se destacan los siguientes puntos para su conocimiento:

1. Registro

El accionista interesado en participar en la Junta por medios remotos deberá informarlo así a través de un correo electrónico a patricio.reyes@masisa.com y a la dirección juntasdeaccionistas@iddc.cl, a más tardar a las 24 horas del quinto día hábil anterior de la fecha de la Junta. En el asunto de dicho correo se deberá indicar el nombre de la sociedad seguido del nombre del accionista, y las siguientes menciones:

- Nombre completo del accionista y su representante, si correspondiere
- Copia de las cédulas de identidad por ambos lados del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda
- Poder otorgado por el/los accionistas para comparecer en la Junta, según corresponda
- En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto

Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista certificándose el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta junto a un enlace para autenticarse, que estará disponible para su ingreso el día de la realización de la misma.

2. Autenticación

El día en que se celebre la Junta, y con anterioridad a su inicio, el accionista deberá ingresar al enlace que le fue enviado, ejecutar la aplicación y seguir las instrucciones que aparecerán en pantalla. Se requerirá que el participante cuente con su documento de identidad por ambos lados.

Cuando la validación sea positiva, la aplicación conducirá al accionista a una sala de espera, en la que permanecerá hasta que se dé inicio a la Junta.

3. Participación

La Junta se desarrollará sobre la plataforma del Instituto de Directores de Chile (Centro de Gobierno Corporativo de EY, también denominado "IDDC"), en tiempo real, con transmisión de audio y video. El ingreso podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta.

El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan ingresando a la videoconferencia, lo cual será certificado por el secretario. Terminado el plazo para ingreso, el secretario dará cuenta del cómputo de los accionistas asistentes y el número de acciones válidamente participantes. En caso de que establezca que se ha alcanzado el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de viva voz, el inicio ésta.

4. Votación

Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente o por aclamación. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la videoconferencia.

5. Firma

En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que éstos firmen el acta que se levante de aquélla -firma que se llevará a cabo por medios electrónicos-. Levantada que sea el acta de la Junta, estos apoderados recibirán un correo que contendrá un enlace que ejecutará nuevamente la aplicación de validación biométrica. Efectuada dicha validación, el acta remitida al apoderado quedará firmada con firma electrónica simple.

Por último, se informa que los antecedentes que sirven de base para fundamentar la aprobación de la venta y posterior transferencia de los activos forestales de Masisa Forestal SpA según se describe en el presente aviso, están a disposición de los señores accionistas en formato digital en su sitio web: www.masisa.com.

EL PRESIDENTE

c) Se envió con fecha 13 de mayo de 2020, por correo, citación a la presente Junta, a los accionistas que tienen registrado su domicilio en la Sociedad. **d)** La celebración de la presente Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero a través del módulo SEIL con fecha 13 de mayo de 2020. **e)** Asimismo, se comunicó la celebración de esta Junta a las Bolsas de Comercio de Santiago y Electrónica de Chile, a la primera a través del módulo Ebox y a segunda mediante el envío de correo electrónico a la dirección señalada por la misma Bolsa, en atención a la cuarentena que afectaba la comuna de Santiago para dicha fecha, ambas comunicaciones se realizaron día 13 de mayo de 2020.- **3) FIRMA DEL ACTA Y SISTEMA DE VOTACIÓN.** El señor Presidente indicó que con el objeto de firmar el Acta de la presente Junta, correspondía designar cinco

accionistas, para que tres cualesquiera de ellos firmen la referida Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Para tales efectos propuso los accionistas: 1. GN Holding S.A., representada por Andreas Torgler; 2. AFP Capital S.A., representada por Nicolás Yaconi González; 3. AFP Cuprum S.A. representada por Mario Barrera; 4. AFP Uno S.A. representada por Rodrigo Quezada; y, 5. AFP Plan Vital S.A. representada por Luis Galarce. Al respecto, el representante de AFP Uno S.A. deja constancia que no podrá firmar el acta y la representante de AFP Provida S.A. se ofrece a firmar el Acta. El Presidente agradece al representante de AFP Uno S.A. En consecuencia, se propone 1. GN Holding S.A., representada por Andreas Torgler; 2. AFP Capital S.A., representada por Nicolás Yaconi González; 3. AFP Cuprum S.A. representada por Mario Barrera; 4. AFP Provida S.A. representada por Constanza Araneda y 5. AFP Plan Vital S.A. representada por Luis Galarce. No habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la Junta aprobó por aclamación la proposición del señor Presidente, dejándose constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes manifestaron de viva voz su conformidad con ella. **SISTEMA DE VOTACIÓN.** El señor Presidente cedió la palabra al señor Patricio Reyes, Gerente Legal Corporativo, quien se refirió al sistema de votación que se utilizará para las materias de esta Junta sometidas a votación. El señor Reyes señaló que el párrafo cuarto del artículo 62 de la Ley establece que las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. En mérito de lo anterior, y para hacer más expedito el desarrollo de la Junta, se propone que la materia sometida a la aprobación de la Junta sea votada por aclamación. Se hace presente que, en caso de aprobarse el sistema de votación por aclamación para la materia objeto de la presente Junta, los accionistas tendrán derecho a oponerse de viva voz a la aprobación de cada una de las materias y, según lo señala la ley, se dejará constancia en el acta de los votos de cada uno de los accionistas, aprobando o rechazando la moción. Por su parte, las AFP y los custodios de valores por cuenta de terceros ejercerán su voto individualmente, pronunciándose respecto de cada una de las materias sometidas a consideración de la Junta, dejándose constancia de ello en el acta. A continuación, el Presidente sometió a votación aprobar el sistema de votación propuesto. No habiendo objeciones se dió por aprobado que se proceda por aclamación. **4) APROBAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 N°9 DE LA LEY, LA ENAJENACIÓN DE LOS ACTIVOS FORESTALES CHILENOS DE PROPIEDAD DE MASISA FORESTAL SPA, FILIAL DE MASISA, A FORESTAL TREGUALEMU SPA, SOCIEDAD 100% DE PROPIEDAD DE GFP CHILE TIMBERLAND HOLDINGS LLC, EN LOS TÉRMINOS QUE SE EXPONDRÁN A CONTINUACIÓN.** El señor Presidente señala que de conformidad con la tabla, corresponde someter al conocimiento y decisión de esta Junta, la enajenación pura y simple de la totalidad de los activos forestales chilenos de Masisa Forestal SpA a Forestal Tregualemu SpA, en los términos que el Gerente General Corporativo expondrá a continuación. A continuación, cede la palabra al señor Alejandro Carrillo, quien explica que según fue comunicado a la Comisión para el Mercado Financiero mediante hecho esencial de fecha 20 de marzo de 2020, con esa misma fecha, Masisa Forestal SpA, filial de la Sociedad, suscribió un contrato con Forestal Tregualemu SpA, sociedad chilena 100% de propiedad de GFP Chile Timberland Holdings LLC, administrada esta última por Global Forest Partners ("**GFP**") y cuyos socios son GFP y Public Pension Investment Board, para la venta de los

siguientes activos forestales ubicados en el territorio de la República de Chile de propiedad de Masisa Forestal: (i) Aproximadamente 78.220 hectáreas, de las cuales aproximadamente 49.939 hectáreas se encuentran plantadas y aproximadamente 5.198 son plantables; (ii) 6.124 hectáreas aproximadamente de bosque nativo; y (iii) 437,8 hectáreas ubicadas en San Isidro, con un vivero con una capacidad de producción de 11,8 millones de plantas al año. El precio de compraventa de los referidos activos forestales es de US$350.000.000, que será destinado fundamentalmente al pago de deuda financiera la Sociedad. Considerando que el mencionado contrato implica la enajenación de más del 50% del activo de Masisa Forestal, la que a su vez representa más del 20% del activo de Masisa, la aprobación de la Junta debe efectuarse conforme a los términos del artículo 67 N°9 de la Ley, es decir, requiere el voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad. El proceso de venta de los activos forestales chilenos de Masisa Forestal se enmarca en el proceso abierto y competitivo iniciado durante el segundo trimestre del año 2019 respecto de los activos forestales chilenos de que Masisa es dueña en Chile, que ha tenido como objetivo fortalecer y potenciar la nueva estrategia comercial de Masisa con foco en el Pacífico y en el cliente final. Finalmente, hace presente a los señores Accionistas que la venta de los activos forestales contempla también un contrato de largo plazo de suministro de productos forestales de Forestal Tregualemu a Masisa para el abastecimiento de las operaciones industriales a esta última en Chile. El señor Presidente luego de dar las gracias al señor Carrillo por su exposición, indica a los señores accionistas que según se les ha informado la aprobación de la materia sometida a consideración de la presente Junta da lugar a que, conforme al artículo 69 N°3 de la Ley, surja para los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad dentro del plazo de treinta días contados desde la presente fecha, a un precio de $20,18 por acción. En consecuencia, somete entonces a la decisión de esta Junta la aprobación por aclamación de la enajenación pura y simple de los activos forestales chilenos de propiedad de Masisa Forestal SpA a Forestal Tregualemu SpA, sociedad 100% de propiedad de GFP Chile Timberland Holdings LLC, en los términos anteriormente expuestos. Los accionistas a viva voz señalan que aprueban la materia propuesta a votar. Piden la palabra los señores: Cristian Ramírez, representante de BTG Pactual Chile Corredores de Bolsa S.A., indica que según instrucciones recibidas votan aprobando sólo por 25.090.966 acciones, la diferencia de las acciones de su representada no vota; Diego Contreras señala que Bci Small Cap Chile Fondo de Inversión señala que su representada se abstiene de esta votación; Cristian Varela, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A., indica que ésta vota aprobando, según instrucciones recibidas, sólo por 41.268 acciones, esto para esta materia y las próximas a tratar; Germán Barousse, en representación de Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa, vota a favor sólo por 1.645.141 acciones, según instrucciones; Mario Soler, en representación de Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes, sólo se obtuvieron instrucciones de voto favorables por la cantidad de 35.891.396 acciones y en representación de Dimensional Investments Chile Fund Ltda. sólo se obtuvieron instrucciones de voto favorables por la cantidad de 24.795.923 acciones; Nicolás Yaconi pide la palabra para señalar expresamente que AFP Capital aprueba y solicita que se deje constancia en acta; Paola Pacheco, en representación de Moneda Corredores de Bolsa S.A., aprueba sólo por 8.659.223 acciones; Andrés Navarrete solicita clarificar un punto señalando que Banchile Corredores de Bolsa y BTG Pactual Corredores de Bolsa aprueban por las acciones señaladas, el Secretario y moderador

corroboran dicha interpretación; Constanza Araneda solicita que quede en acta que AFP Provida aprueba; Mario Barrera solicita que quede en acta que AFP Cuprum aprueba la materia; Luis Galarce solicita lo mismo para AFP Plan Vital; Rodrigo Quezada solicita lo mismo para AFP Uno; y por último, Alejandro Lehmann pide que se deje constancia en acta que Larraín Vial para todos sus fondos aprueba. No hay más palabras. El Presidente da la gracias a los asistentes por sus votos y señala que en virtud de ello y de las constancias dejadas en actas, se da por aprobada la enajenación de la totalidad de los activos forestales chilenos de propiedad de Masisa Forestal SpA a Forestal Tregualemu SpA por un precio de US$350.000.000.- Posteriormente, el secretario señor Reyes deja constancia que la materia sometida a la votación de la Junta fue aprobada por un 91,5 % del total del capital votante, el cual supera el quórum exigido por la ley para la aprobación de estas materias. Asimismo, se deja constancia que en la presente Junta ningún accionista dejó constancia de su rechazo a la propuesta presentada. Por último, pide la palabra el señor Rodrigo Quezada para corregir y señalar que AFP Uno puede firmar el acta. Cristián Ramirez pregunta si quedará registro del número de acciones respecto de las cuales las corredoras de bolsa recibieron instrucciones de voto, a lo cual se le indica que sí quedará registrado. Por último, manifiesta el señor Presidente que no habiendo otros temas que tratar, siendo las 10:28 horas, y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas, se levanta la Sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.

CERTIFICADO

Certifico que la presente es copia fiel de su original a ser incorporada al Libro de Actas de Juntas Extraordinaria de Accionistas de Masisa S.A., debidamente firmada por el Presidente, el Secretario y por los accionistas: 1. Grupo Nueva Holding S.A., representada por Andreas Torgler; 2. AFP Cuprum S.A. representada por Mario Barrera; 3. AFP Capital S.A. representada por Nicolás Yaconi González; y, 4. AFP Uno S.A. representada por Rodrigo Quezada

Patricio Reyes Urrutia
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos